



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 50 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 04 SET. 2013

Visto, el Informe N° 106-2013-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático efectuadas en la Unidad Ejecutora, del Pliego 114 CONCYTEC, realizadas en el mes de agosto del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 292-2012-CONCYTEC-P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 114, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, por un monto de S/ 26'017,400.00 (VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la que haga sus veces, siendo que el Titular pueda delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, los literales a) y b) del numeral 41.1 del artículo 41° del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que los grupos genéricos podrán ser objeto de anulaciones, si luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; asimismo, podrán ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit, respecto de las metas programadas;

Que, el literal b), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que durante el mes de agosto de 2013, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 114 CONCYTEC, con la finalidad de habilitar las específicas de gasto del presupuesto institucional, acorde a las metas y actividades previstas en el POI 2013, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 50 -2013-CONCYTEC-SG

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P, de fecha 08 de enero de 2013, se delegó al Secretario General del CONCYTEC, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático de la entidad, para el Año Fiscal 2013;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 114 CONCYTEC, conforme el Anexo que se adjunta a la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 114 CONCYTEC, correspondiente al mes de agosto de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución al responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



José Ángel Valdivia Morón
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

RESOLUCION RSG Nº 050-2013

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	1	0	140
		1	00	5	2	3	0	295,891
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	1	140	0
		1	00	6	2	6	29,387	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	232,221	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	89,174	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0	33,004

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1	00	6	2	6	0	175,494
5000716	DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	1	00	5	2	3	7,500	0
		1	00	6	2	6	146,107	0

TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

504,529 504,529

TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS

504,529 504,529

TOTAL RESOLUCION :

504,529 504,529



SECRETA
 Bº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO